# SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo. (2023061131)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de los cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 atribuye a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.I) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 94, de 19 de mayo), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

La presente modificación va dirigida a crear un puesto singularizado de Jefe/a de Negociado, grupo A2, y un puesto no singularizado de Titulado/a Superior Administración General para asumir la carga de trabajo de la Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamiento dependiente de la Dirección General de Planificación Económica, en concreto en el área de insta-

laciones sanitarias. Dichos puestos serán financiados con la amortización de tres puestos no singularizados de Auxiliar de Administración General.

Así mismo, en aras a una mejor optimización de los recursos humanos y prestación de servicio, se hace necesario modificar cinco puestos singularizados, con el objeto de cambiar los requisitos de experiencia, méritos, grupo de titulación y especialidad de acceso; que han quedados obsoletos en relación a las funciones que actualmente tienen encomendadas y que impiden su cobertura.

De la misma manera se modifica un puesto no singularizado de Auxiliar de Administración General en el sentido de suprimir el complemento JP que antes estaba justificado por estar dicho puesto adscrito a la Oficina de Registro pero que, tras la reorganización de las nuevas Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía, ya no procede, al depender el mismo de otro departamento, y por tanto no llevar aparejado dicho complemento.

De este modo, la presente modificación de la relación de puestos de trabajo va a hacer posible, en primer lugar, la cobertura inmediata de algunos puestos implicados en la misma, que deben ser ocupados sin demora, de modo que el personal asignado cumpla los requisitos para su desempeño, paliar la carga de trabajo de la Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamiento y adecuar las características de algunos de ellos a los cometidos y funciones que actualmente realizan.

Resulta asimismo de aplicación el articulo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración, modificación o actualización de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre) y una vez realizados todos los trámites exigidos por la normativa en vigor

#### **RESUELVE:**

### Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

# Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo II para modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

# Tercero. Amortización de puestos de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

#### Cuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de marzo de 2023.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

		OBSERVAC.									
	ncionario	MÉRITOS						EXP. EN ACTUACIONES DE RIESGO BIOSANITABIO			
ANEXO I	Creación puestos de trabajo Personal Funcionario A	REQU SITOS PARA SU DESEMPEÑO	TITULACIÓN ESPECIALIDAD/OTROS	ADMINISTRACIÓN GENERAL				ARQUITECTURA TÉCNICA	LT.I.	EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN DE OBRAS	V PROYECTOS
	S ECONÓMIC	GR. /	TT.	A1	ļ			A2			
	CIÁLE	P 8		z	: U			s	ပ		
	VICIOS SC PLANIFICA	N COMPLEMENTO TP GR./ 1 ESPECIFICO PR STRGE	V TIPO SUBCONC " SECOND	쮼				IDR			
	) Y SER AL DE I	COMPI	Odi.	A.1	!			3.1			
	NIDAL	z –	>	22 A.1				23			
	DE SA	z –		v							
	: 4256010 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES 'O: 4217910 S.E.S DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN O	~	TÉCNICO/A SUPERIOR EN	ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA		J. NEG. INFRAESTRUCTURAS	SANITARIAS II		MÉRIDA
	CONSEJERÍA 4256010 CENTRO DIRECTIVO: 4217910		CODIGO	4217910 43081310 TÉC	AD	ΔĚ	4283010	43081210 J. N	SAſ		MÉ
	CEN	5	ا ت	4217			4283	4308			

•

		OBSERVAC.		
	al Funcionario	MÉRITOS	EXP. EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS EXP. EN DESARROLLO, GESTIÓN E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS EXP. EN INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EXP. EN IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
ANEXO II	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	H N N COMPLEMENTO TP GR. / REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO O 1 1 ESPECIFICO PR SUBGR. TITULACIÓN ESFECIALIDAD/OTROS	INFORMÁTICA EXF. 2 AÑOS EN GESTIÓN INFORMÁTICA	INFORMÁTICA EXF. 2 AÑOS EN GESTIÓN INFORMÁTICA
		COMPLEMENTO TP GR. / IESPECIFICO PR SUBGR. TIPO SUBCONC	A2	42
	IALES	0 17 F F 8	νυ	νO
	os soc	OMPLEMENTO ESPECIFICO IPO SUBCON	RO.	IOR
	SERVICI	COMPL ESPE TIPO S	2.1	2.1
	DAD Y	z - >	75	25
	DE SAN	± o ∝		
	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES S.E.S DIRECCIÓN GERENCIA	/UBICACIÓN		IÓN DE PROC.
	CONSEJERÍA 4256010 CENTRO DIRECTIVO: 4073910	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	J. SEC. DE PROYECTOS INFORMÁTICOS MÉRIDA	J. SEC. DE DIGITALIZACIÓN DE PROC. ADM. MÉRIDA
	CONSEJERÍA	UNIDAD/ CODIGO	4226410 40676210 J. S	4226510 40676310 J. § AD

	OBSERVAC.			
onario	MÉRITOS			
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	N COMPLEMENTO TP GR. / REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	TITULACIÓN ESPECIALIDAD/OTROS		ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES S.E.S DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y A.G.	z – ± 0	R V TIPO SUBCONC PR SUBGR. T		S 16 D.1 IR N C2
CONSEJERÍA: 4256010 CON CENTRO DIRECTIVO: 4261110 S.E.S	)/ DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	0		AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJEI CENTRO E	UNIDAD/	CODIGO	4261110	39434610

CONSEJERÍA	CONSEJERÍA 4256010 CONSEJERÍ	CONSEIERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	Y SERV	ICIOS SOC	MALES		Modificaciones puestos de trabajo Personal Euocionario	incionario	
CENTRO DIR		S.E.S DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	L DE PL	ANIFICAC	IÓN EC	NÓMIC/			
UNIDAD/	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	Z - Z - T O	0 8	APLEMEN: PECIFICO	0 T	GR. / 1	N COMPLEMENTO TO GR. / REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	MĒRITOS	OBSERVAC.
CODIGO		_ R	E	TIPO SUBCONC	Š	SUBGK.	TITULACIÓN ESPECIALIDAD/OTROS	Ī	
4218910 40675410	J. SEC. DE ORDENACIÓN DE PAGOS	26	5 2.1	IDFR		A1	CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O	EXP. EN ORDENACIÓN DE PAGOS	
	MÉRIDA				U		EMPRESARIALES		
							EXP. 2 AÑOS EN GESTIÓN ECONÓMICA		
4225410									
40674710	J. SEC. DE ANÁLISIS ECONÓMICO	25	5 2.1	IOR	S	A1A2	CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O	EXP. EN AUDITORIAS INTERNAS EN CALCULO DE	
	,				U		EMPRESARIALES	COSTES DE CENTROS SANITARIOS	
	MÉRIDA						ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE	
							ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN GENERAL	SISTEMAS DE COSTES EN ENTORNO "JARA-ECOFIN"	
							ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
							DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
							EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD		
4222210							ANALÍTICA		
40674010	J. NEG. INFRAESTRUCTURAS	21	3.1	DR	s	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. EN GESTIÓN DE "JARA-ECOFIN"	
	SANITARIAS I				U		DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. EN ACTUACIONES DE RIESGO BIOSANITARIO	
	MÉRIDA						ANQUITECTURA IECNICA		
							EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN DE OBRAS V BOOVETTOS		

ANEXO III	CONSEIGN/A	CENTRO DIRECTIVO 4217910 S.E.S DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN O 1 1		ALIXII JAB DE ADMINISTRACIÓN S 16 1	MÉRIDA		0 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN S 16 D.1 IR N C2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	MÉRIDA	the state of the s	U AUXILIAN DEADWINIS INALION S 15 D.1 IK N C2 ADMINIS INALION GENERAL	O O
	CONSEJERÍA	CENTRO DIREC	UNIDAD/	CODIGO	4217910	_	4217910		_		28/36UIU #	

• • •